

GUÍA

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PRESUPUESTOPARTICIPATIVO@ELTABO.CL

¿QUÉ PUEDES ENCONTRAR EN ESTA GUÍA?

5



Programa Presupuestos Participativos

- ¿Qué son los Presupuestos Participativos?
- ¿Quiénes pueden participar?
- ¿Para qué sirven los Presupuestos Participativos?
- ¿Por qué es importante participar?

6



Proyectos

- ¿Qué tipo de proyectos se pueden presentar?
- Topes presupuestarios
- ¿Qué NO se puede pagar con estos fondos?

7



Distribución territorial

- Distribución territorial para el proceso de ejecución
- Categoría Junta de Vecinos
- Distribución por sector y monto asignado

8



Distribución territorial

Distribución territorial para el proceso de ejecución
Categoría Comités de Adelanto
Distribución por sector y monto asignado

9



Proceso

¿Cómo se presenta un proyecto?
¿Cómo se eligen los proyectos?

10



Resumen de proceso

Etapas del proceso de participación
Desde la Asamblea General informativa al proceso de Votación Comunal

11



Proceso de votación

- ¿Cuándo se vota?
- ¿Dónde se vota?
- ¿Quiénes pueden votar?
- ¿Qué necesito para votar?
- ¿Cómo se vota?

12



Resultados y ejecución

- ¿Qué pasa después de la elección de proyectos?
- ¿Cómo se entrega el dinero?
- Ejecución del proyecto

13



Rendición de cuentas

- Rendición de cuentas
- ¿Cuándo se debe rendir?
- ¿Qué debe incluir la rendición?

14



Preguntas frecuentes y contacto

- Preguntas frecuentes
- Contacto y apoyo

¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Los Presupuestos Participativos son una forma en que la comunidad decide en qué se invierte una parte del presupuesto municipal.

Es un proceso democrático donde vecinos y vecinas pueden proponer, votar y hacer realidad proyectos que mejoran su entorno.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAN?

Juntas de vecinos y Comités de adelantos de la comuna de El Tabo, que tengan personalidad jurídica vigente y directiva vigente.

Además de todos los vecinos mayores de 18 años pueden participar votando, aunque no pertenezcan a una organización.



¿PARA QUÉ SIRVE?

Para que todas y todos podamos ser parte del diseño y realización de proyectos que realmente respondan a lo que necesita nuestra comunidad; mejorar plazas, sedes vecinales, luminarias, cámaras de seguridad y muchos otros proyectos que nos benefician a todos.



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PARTICIPAR?

Tienes la oportunidad de que tanto tú como tus vecinos tengan voz y voto en las decisiones locales. Al participar, puedes contribuir a mejorar tu entorno con las ideas que realmente necesita tu comunidad. Además, fortalece la democracia local y promueve el trabajo en conjunto. ¡Es una manera de construir juntos un barrio mejor!

¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS SE PUEDEN PRESENTAR?

Los Presupuestos Participativos 2026 te permiten presentar ideas para mejorar tu barrio o comunidad, siempre que sean de interés colectivo y estén dentro de los objetivos definidos por el proceso.

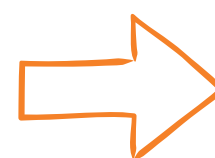


Los proyectos deben estar enmarcados en una de las siguientes líneas de financiamiento y topes presupuestarios:



INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

Construcción, mejoras o ampliación en sedes sociales, entre otros.



MONTO TOPE

\$10.000.000.-

SEGURIDAD CIUDADANA

Alarmas comunitarias, iluminación pública, cámaras de vigilancia, prevención de incendio.

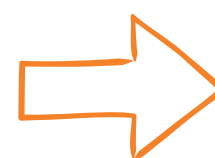


MONTO TOPE

\$5.000.000.-

EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

Compra de mobiliario, herramientas o insumos para desarrollar actividades comunitarias.



MONTO TOPE

\$5.000.000.-

¿QUÉ NO SE PUEDE PAGAR CON ESTOS FONDOS?

- Sueldos o pagos a dirigentes, socios y familiares.
- Pagos a funcionarios municipales que actúen como proveedor.
- Deudas de la organización.
- Gastos básicos (luz, agua, gas, teléfono entre otros).
- Cócteles o convivencias de finalización de actividades.
- Ayudas sociales, regalos o viajes.
- Gastos administrativos o fletes de compras.



DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN

CATEGORÍA JUNTAS DE VECINOS:

El territorio de El Tabo, para efectos de la ejecución del Presupuesto Participativo, se dividirá en 10 sectores en donde la totalidad de los recursos serán \$150.000.000.-

	SECTOR	JUNTAS DE VECINOS
1	SAN CARLOS ALTO – PALO VERDE \$12.000.000	<ul style="list-style-type: none"> JUNTA DE VECINOS SAN CARLOS ALTO. JUNTA DE VECINOS PALO VERDE.
2	SAN CARLOS BAJO – PLAYAS BLANCAS \$18.000.000	<ul style="list-style-type: none"> JUNTA DE VECINOS SAN CARLOS VERDEMAR. JUNTA DE VECINOS VILLA LA NACIÓN. JUNTA DE VECINOS PLAYAS BLANCAS.
3	LAS CRUCES \$12.000.000	<ul style="list-style-type: none"> JUNTA DE VECINOS LAS CRUCES. JUNTA DE VECINOS ERRÁZURIZ.
4	PIEDRA DEL ELEFANTE – QUEBRADA EL TABO \$12.000.000	<ul style="list-style-type: none"> JUNTA DE VECINOS PIEDRA DEL ELEFANTE. JUNTA DE VECINOS QUEBRADA DE EL TABO.
5	EL TABO CENTRO Y COSTA \$24.000.000	<ul style="list-style-type: none"> JUNTA DE VECINOS EL TABO CENTRO. JUNTA DE VECINOS LA CASTILLA DE MIRAFLORES. JUNTA DE VECINOS LA LAGUNA. JUNTA DE VECINOS FERMÍN GARCÍA.
6	CHÉPICA \$12.000.000	<ul style="list-style-type: none"> JUNTA DE VECINOS RURAL N° 2. JUNTA DE VECINOS EL TRIÁNGULO.
7	EL PINAR \$12.000.000	<ul style="list-style-type: none"> JUNTA DE VECINOS CHILE ESPAÑA. JUNTA DE VECINOS UNIÓN MAURICIO PEÑA.
8	EL PARQUE – BOSQUES DE CHÉPICA – LINDERO AZUL \$18.000.000	<ul style="list-style-type: none"> JUNTA DE VECINOS EL PARQUE. JUNTA DE VECINOS LAS GOLONDRINAS. JUNTA DE VECINOS LINDERO AZUL.
9	EL TABO NORTE \$18.000.000	<ul style="list-style-type: none"> JUNTA DE VECINOS ALTOS DE CÓRDOVA. JUNTA DE VECINOS LOS AROMOS. JUNTA DE VECINOS SANTA LUISA.
10	EL MEMBRILLO – QUILLAYCILLO \$12.000.000	<ul style="list-style-type: none"> JUNTA DE VECINOS EL MEMBRILLO. JUNTA DE VECINOS QUILLAYCILLO.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN

CATEGORÍA COMITÉS DE ADELANTO:

El territorio de El Tabo, para efectos de la ejecución del Presupuesto Participativo, se dividirá en 02 sectores en donde la totalidad de los recursos serán \$250.000.000

SECTOR 1: EL TABO NORTE

\$160.000.000

SON TODOS LOS COMITÉS DE ADELANTO QUE SE ENCUENTRAN GEOGRÁFICAMENTE EN EL TERRITORIO QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES JUNTAS DE VECINOS

- JUNTA DE VECINOS EL TABO CENTRO.
- JUNTA DE VECINOS LA CASTILLA DE MIRAFLORES.
- JUNTA DE VECINOS LA LAGUNA.
- JUNTA DE VECINOS FERMÍN GARCÍA.
- JUNTA DE VECINOS RURAL N° 2.
- JUNTA DE VECINOS EL TRIÁNGULO.
- JUNTA DE VECINOS PIEDRA DEL ELEFANTE.
- JUNTA DE VECINOS CHILE ESPAÑA.
- JUNTA DE VECINOS UNIÓN MAURICIO PEÑA.
- JUNTA DE VECINOS EL PARQUE.
- JUNTA DE VECINOS LAS GOLONDRINAS.
- JUNTA DE VECINOS LINDERO AZUL.
- JUNTA DE VECINOS ALTOS DE CÓRDOVA.
- JUNTA DE VECINOS LOS AROMOS.
- JUNTA DE VECINOS SANTA LUISA.
- JUNTA DE VECINOS EL MEMBRILLO.

SECTOR 2: EL TABO SUR

\$90.000.000

SON TODOS LOS COMITÉS DE ADELANTO QUE SE ENCUENTRAN GEOGRÁFICAMENTE EN EL TERRITORIO QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES JUNTAS DE VECINOS:

- JUNTA DE VECINOS QUILLAYCILLO.
- JUNTA DE VECINOS PALO VERDE.
- JUNTA DE VECINOS SAN CARLOS ALTO.
- JUNTA DE VECINOS SAN CARLOS VERDEMAR.
- JUNTA DE VECINOS VILLA LA NACIÓN.
- JUNTA DE VECINOS PLAYAS BLANCAS.
- JUNTA DE VECINOS ERRÁZURIZ.
- JUNTA DE VECINOS N°1 LAS CRUCES.
- JUNTA DE VECINOS QUEBRADA DE EL TABO.

¿CÓMO SE PRESENTA UN PROYECTO?

- La organización deberá reunirse en asamblea para elegir una idea de proyecto.
- Posteriormente, se deberá completar el formulario de pre-postulación con la idea seleccionada por los vecinos, adjuntando dos cotizaciones de distintos proveedores por cada producto o servicio.
- El proyecto deberá contar con el respaldo de al menos 15 vecinos, quienes deberán firmar el formulario de pre-postulación.
- Finalmente, el formulario, junto con los antecedentes requeridos, deberá ser entregado a través de la Oficina de Partes del Municipio.

Cabe señalar que el programa acompañará y orientará a las organizaciones en todo lo que requieran.

CÓMO SE ELIGEN LOS PROYECTOS?

- La comisión de admisibilidad revisará si los proyectos cumplen con los requisitos y si son factibles.
- Los proyectos admisibles pasarán al proceso de votación comunal.
- Los vecinos podrán votar por los proyectos de su interés.
- Resultarán ganadores los proyectos que obtengan la mayor cantidad de votos, hasta agotar el presupuesto disponible en cada categoría.

Cada persona podrá votar por un (1) proyecto de una Junta de Vecinos y por un (1) proyecto de un Comité de Adelanto.

ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Presentar un proyecto es más fácil de lo que crees. Solo necesitas organización, ganas y seguir estos pasos:

LANZAMIENTO DEL PROCESO

- 1 Se realiza una Asamblea General Informativa, abierta a toda la comunidad, donde se presentan las bases, fechas y formas de participar.



ASAMBLEAS TERRITORIALES POR SECTOR

- 2 Se organizarán reuniones en las sedes sociales de cada junta de vecinos de la comuna, para entregar información específica, responder preguntas y motivar la participación local.



Los Comités de Adelanto podrán concurrir a las asambleas que les quede mas cercana.

ELECCIÓN DE DELEGADOS/AS TERRITORIALES

- 3 Solo en el caso de las Juntas de Vecinos se deberá elegir un delegado territorial, y en el caso de los Comites de Adelanto deberan elegir un delegado de proyecto quienes tendrán la responsabilidad de apoyar a la directiva de la organización en la elaboración del proyecto.

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- 4 Las organizaciones podrán presentar solo un proyecto, debiendo escoger una línea de financiamiento.

Cada proyecto deberá contar con el respaldo de al menos, 15 vecinos de la comuna

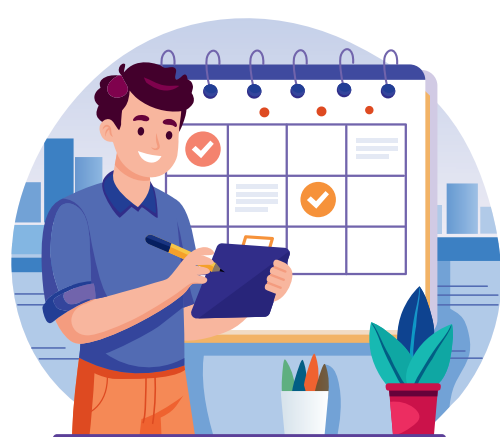
EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADMISIBILIDAD

El Comité de Admisibilidad revisa cada proyecto para confirmar que cumple con todos los requisitos y sean proyectos factibles.



VOTACIÓN COMUNAL

- 6 Los proyectos admisibles pasarán al proceso de votación, el cual se realizará un día sábado a nivel comunal.

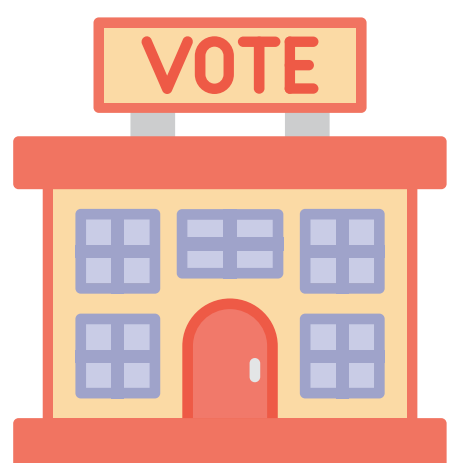


¿CÓMO Y CUÁNDO SE VOTA?

La votación es el corazón del proceso de Presupuestos Participativos, ¡y tu participación es clave para elegir los proyectos que se ejecutarán en tu sector!

¿CUÁNDO SE VOTA?

La jornada de votación será informada previamente por la Municipalidad y se realizará en una fecha única en la comuna.

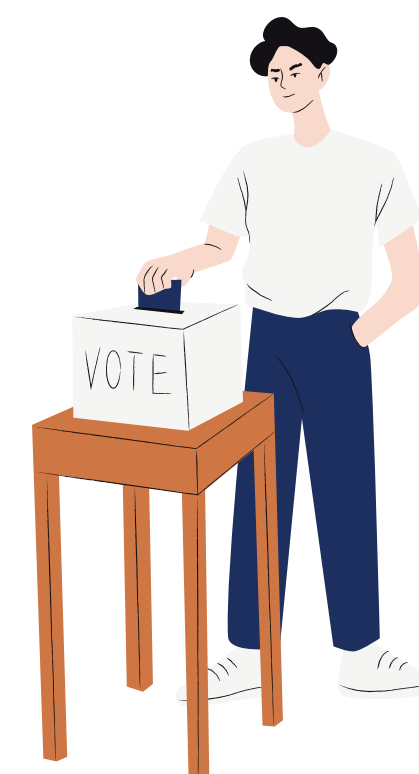


¿DÓNDE SE VOTA?

En lugares habilitados especialmente para ello. Cada sector tendrá al menos un punto de votación, los cuales serán informados con anticipación.

¿QUIÉNES PUEDEN VOTAR?

Todas las personas mayores de 18 años, que tengan el interés de apoyar un proyecto de la comuna, sin importar si son socios de la Junta de vecinos o socios de un Comité de Adelanto.



¿QUÉ NECESITO PARA VOTAR?

Sólo necesitas presentar tu cédula de identidad, licencia de conducir u otro documento con foto vigente.

¿CÓMO SE VOTA?

- Cada persona recibirá el día de la votación, dos papeleta, una con los proyectos de las Juntas de Vecinos del sector y una con los proyectos de los Comités de Adelanto (Tabo norte o Tabo Sur según corresponda).
- Sólo se puede elegir un proyecto por categoría.
- Marca una sola preferencia por papeleta. Si marcas más de una, tu voto será nulo.
- Tu nombre y firma quedarán registrados en un padrón de votantes, para asegurar transparencia.

HORARIO DE VOTACIÓN: DE 09:00 A 18:00 HRS.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Una vez finalizada la votación y publicados los proyectos ganadores, comienza la etapa más emocionante ¡poner manos a la obra!

¿QUÉ PASA DESPUÉS DE LA ELECCIÓN DE PROYECTOS?

FIRMA DEL CONVENIO

La organización ganadora firma un acuerdo con el Municipio donde se establecen los compromisos, plazos y forma de uso de los fondos.

ENTREGA DE RECURSOS

La Municipalidad le entrega el cheque a la organización. Este debe usarse exclusivamente para los fines del proyecto aprobado.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La junta de vecinos y los comités de adelanto, llevan a cabo la iniciativa que fue aprobada.

¿QUIÉN ACOMPAÑA EL PROCESO?

El programa de Presupuestos Participativos estará a disposición de las organizaciones.

Los delegados y/o delegadas tendrán la responsabilidad de realizar el seguimiento desde el comienzo del proyecto hasta la rendición de el mismo, con el propósito que todo se realice correctamente.

IMPORTANTE:

LA ORGANIZACIÓN DEBERÁ MANTENER EL PROYECTO QUE PRESENTO Y SALIÓ APROBADO.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Una vez que los proyectos se ejecuten, las Juntas de Vecinos y Comités de Adelanto deberán rendir cuentas de cómo se usaron los recursos entregados.

¡Es una forma de asegurar transparencia y confianza en el proceso!



¿CUÁNDO SE DEBE RENDIR?

Antes del 31 de diciembre del 2026, por medio de Oficina de Partes de la Municipalidad de El Tabo.

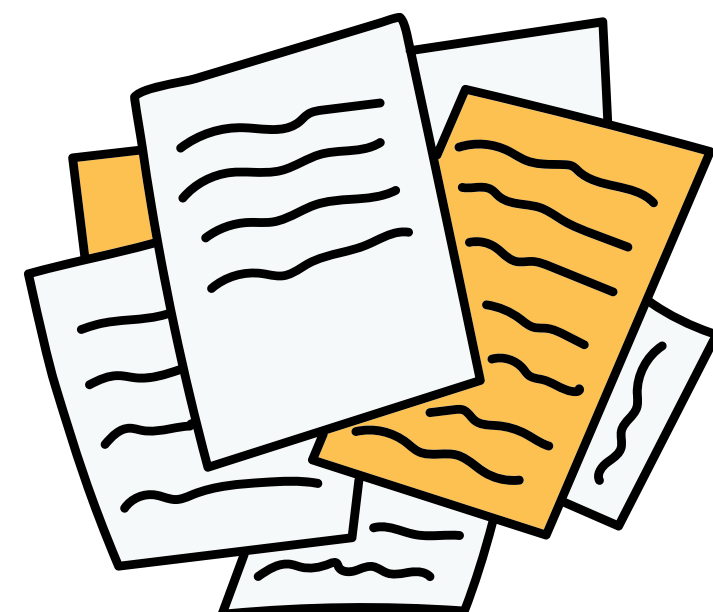
¿QUÉ DEBE INCLUIR LA RENDICIÓN?

- Formulario de rendición de cuentas.
- Facturas originales y/o boletas de honorarios por cada gasto.
- Comprobante de depósito del cheque en la cuenta bancaria de la organización.
- Formulario N°29 del Servicio de Impuestos Internos en caso de ser necesario según la boleta de honorario presentada.
- Fotografías del proyecto ejecutado y sus actividades.
- Contrato de trabajo, si hubo contratación de servicios (solo en caso de corresponder).
- Currículum vitae del proveedor contratado, en caso de presentar boleta de honorario.

IMPORTANTE:

TODOS LOS GASTOS DEBEN ESTAR RESPALDADOS CON DOCUMENTACIÓN TRIBUTARIA.

NO SE ACEPTAN COTIZACIONES, COMPROBANTES SIN BOLETA, NI GASTOS NO INFORMADOS Y APROBADOS PREVIAMENTE.



PREGUNTAS FRECUENTES



¿PUEDO PARTICIPAR AUNQUE NO PERTENEZCA A UNA JUNTA DE VECINOS O A UN COMITE DE ADELANTO?

¡Sí! Todas las personas mayores de 18 años que quieran participar de los procesos, podrán hacerlo.

No, las organizaciones solo pueden postular a un proyecto, el cual debe enmarcarse en una de las líneas de financiamiento establecidas en las bases.

¿PUEDE MI ORGANIZACIÓN POSTULAR MÁS DE UN PROYECTO?

¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS NO SE FINANCIAN?

No se financian fiestas, celebraciones, ayudas sociales, pago de servicios básicos, deudas ni sueldos a dirigentes.



La organización deberá devolver los fondos y podrá quedar inhabilitada para futuras postulaciones municipales.

¿QUÉ PASA SI NO RINDO CUENTAS?

¿DÓNDE PUEDO OBTENER AYUDA PARA POSTULAR?

En la oficina del Programa de Presupuestos Participativos donde el equipo te orientará y asistirá en lo que necesites.



CONTACTO Y APOYO

¿Necesitas ayuda, orientación o más información? Te dejamos nuestros medios de contacto y la dirección de nuestra oficina.



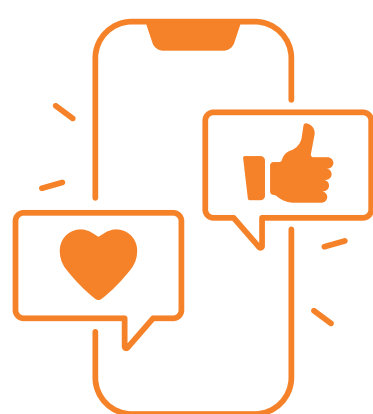
Oficina del Programa de Presupuestos Participativos.
Av. Las Cruces Norte 401, Las Cruces, Comuna de El Tabo
(container azules, cerca del Depto. Social).



Horario de atención: Lunes a viernes de 8:30 a
14:00 hrs.



Teléfono de contacto (35) 2 203553
Correo electrónico: presupuestoparticipativo@eltabo.cl



Información en línea
Sitio web: www.eltabo.cl
Facebook e Instagram: Municipalidad de El Tabo

